

OBJETIVO SOCIAL Y FINES – “ILRUV”

Artículo 2º - Objeto

La Sociedad tiene como objeto social las siguientes actividades:

- a. Elaboración de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.
- b. Realizad obras de infraestructuras urbanística y realizar obras de edificación, urbanización y rehabilitación.
- c. Crear y gestionar servicios complementarios de urbanizaciones.
- d. Establecer y recaudar las contraprestaciones correspondientes a los servicios susceptibles de aprovechamiento individualizado que la sociedad realice y de los bienes que le sean transmitidos.
- e. Disponer, incluso enajenando, del suelo que se aporte a la sociedad y de los edificios que se construyan, otorgando al efecto cuantas escrituras o documentación pública o privada se precisara.
- f. La gestión y administración de sus patrimonio, en la forma que estime conveniente, pudiendo adquirir, poseer, reivindicar, administra, gravar y enajenar toda clase de bienes, así como la administración del patrimonio que se le encomiende a título fiduciario, concesión, etc